EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP QUINDIO RISARALDA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

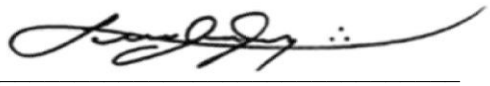
- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios de apoyo a la gestión, desde el punto de vista técnico, en actividades relacionadas con la gestión documental, desarrollando los procesos y procedimientos archivísticos vigentes, orientados con la organización y control de calidad de los archivos físicos y/o electrónicos y fondos documentales de las distintas dependencias de la Dirección Territorial Quindio Risaralda de la ESAP.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el director territorial Quindio Risaralda de fecha 26 de enero de 2026.

Dada en Dosquebradas a los ventiseis días del mes de enero de 2026.



Nombre:
LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial

Proyectó: SMOD
Revisó: